



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 025 2015-DRA/GOB.REG.TACNA

Fecha: 16 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 001-2015-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de enero de 2015, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde encarga las funciones de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar al Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional para el cumplimiento de las funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad dentro de la entidad, de carácter excepcional, temporal y fundamentado;

Que, en la Organización de la Entidad existe dentro de la Estructura Orgánica la Unidad de Desarrollo Institucional, en consecuencia es factible encargar al Ingeniero Sergio Olivera Mamani servidor de carrera las funciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 383-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, de conformidad con el art. 10° del Decreto Supremo N° 001/PM-INAP, art. 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Manual Normativo "Desplazamiento de Personal aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-PR/GR-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR LAS FUNCIONES, con efectividad 09 de enero de 2015 al Ingeniero SERGIO OLIVERA MAMANI, las funciones específicas de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no afectará el Presupuesto Institucional ni da derecho a diferencia remunerativa del servidor encargado debiendo retornar a su plaza de origen al término del encargo.





ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el Artículo precedente y a las respectivas instancias, para que sea incluido en su respectivo legajo Personal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:
Interesado
OAJ
OPP
OA
UPER
Filo Personal
Archivo

RVC/mgr

